
	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

Dependencia que requiere el servicio: Oficina de Gestión de la Información – OGI
Fecha: enero de 2024



De acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”, la normatividad aplicable en materia de contratación a la Unidad de Planeación de Infraestructura – UPIT, será el régimen de derecho privado.

De conformidad con lo anterior, mediante Resolución No. 078 de 09 de agosto de 2022 se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad, que establece los procesos y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual de la UPIT, la cual está orientada por los principios que rigen la función administrativa (artículo 209 constitucional) y la gestión fiscal (artículo 267 constitucional), en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, aplicable a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el literal i del artículo 21 del referido Manual se realiza el Estudio de Conveniencia y Oportunidad con el propósito de suplir la actual necesidad de la entidad que se describe a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, es una Entidad Pública la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, “(...) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

*materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte”.*¹

A su vez el artículo 5° del referido Decreto 946 de 2014 establece entre las funciones de la UPIT:

“ARTÍCULO 5°. Funciones. La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte tendrá las siguientes funciones:

1. Adelantar los estudios y análisis para establecer las necesidades y requerimientos de infraestructura de transporte, en concordancia con las políticas de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte.

(...)

4. Formular y evaluar planes y programas del sector de infraestructura, y los proyectos resultantes con un alcance máximo de prefactibilidad, bajo los criterios establecidos en la Ley, y en coordinación con las entidades que conforman el sector y el Departamento Nacional de Planeación.


(...)

8. Analizar y proponer, para los proyectos del Plan de Infraestructura de Transporte y en un alcance máximo de prefactibilidad, los posibles esquemas de ejecución de los mismos.

9. Evaluar, a partir de la información secundaria disponible, el avance en la ejecución de los proyectos del plan de infraestructura de transporte, y publicar periódicamente los resultados de la evaluación.

10. Consolidar, unificar, actualizar y divulgar, de manera sistematizada, la información de los proyectos de infraestructura de transporte y el registro de los operadores del sector, en los términos que establezca la Unidad.

¹ Art. 2 Decreto 946 de 2014.

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

Por consiguiente, el objeto de la UPIT consiste en planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 12 *ibidem*, a la Oficina de Gestión de la Información - OGI, le corresponden, entre otras las siguientes funciones:

ARTÍCULO 12. Funciones de la Oficina de Gestión de la Información. Son funciones de la Oficina de Gestión de la Información, las siguientes:

(...)

2. Desarrollar, coordinar, administrar y mantener actualizado un sistema de información de la infraestructura de transporte a partir de la construcción de indicadores y con base en sistemas de información geográfica y datos técnicos y estadísticos, haciendo uso de la información que deben entregar las entidades del sector y de conformidad con los lineamientos que establezca la Unidad en esta materia.

4. Apoyar la elaboración de los estudios de infraestructura de transporte, como insumo de información para el desarrollo misional de la Unidad.

5. Formular y actualizar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que contengan recomendaciones de plataformas tecnológicas requeridas para la gestión de información y que deban adoptar las entidades responsables del manejo de la información de la infraestructura de transporte.

(...)

7. Preparar y divulgar, en coordinación con las dependencias de la Unidad y demás entidades competentes, la información y estadísticas de la infraestructura de transporte, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección de la Unidad.

8. Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información en materia de infraestructura de transporte.

Corresponde igualmente a la Secretaría General la gestión y administración de los recursos tecnológicos asociados con la operatividad de la entidad. Su responsabilidad es asegurar

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad, mejora continua e ininterrupción de los servicios tecnológicos, ya que estos aspectos impactan directamente en las labores cotidianas de los colaboradores de la entidad.² Este cometido se lleva a cabo con el respaldo de la Oficina de Gestión de la Información.

De ahí que, ante el crecimiento continuo de la entidad y el avance de los proyectos misionales tendientes fortalecer el adecuado manejo y procesamiento de la información y los datos recolectados, enfocados en la planeación integral del desarrollo de todos los servicios, información confiable y actualizada; en el marco del proyecto de inversión 2020011000146, se focaliza en el cumplimiento del objetivo: *Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones*, que tiene como producto: *“Servicios de información actualizados”*, para lograr esto, es imperativo contar con las herramientas tecnológicas adecuadas que respalden eficientemente dichas funciones.

En virtud de lo anterior, resulta imprescindible disponer de las herramientas computacionales requeridas para el manejo y procesamiento de información por parte de todos los miembros de la organización. Esto posibilitará la eficiencia y celeridad en los procesos, contribuyendo así al cumplimiento de las labores administrativas y misionales asignadas a la entidad.

Por otro lado, reconociendo la importancia de la UPIT en la adición de medios y equipos tecnológicos acorde con el crecimiento de las necesidades tecnológicas y del personal en distintas dependencias de la entidad, se busca facilitar a los funcionarios y colaboradores el acceso a nuevas tecnologías que favorezcan el desarrollo eficiente de sus funciones.

Respecto al incremento de la planta de personal de la UPIT, este se ha venido dando de forma paulatina, tan es así que, a finales de la vigencia 2023 se contaba con 64 funcionarios y para enero 2024 dicha cifra aumentó a 73; aunado a lo anterior, se proyecta que a lo largo de la presente vigencia la planta de la entidad cuente con 84 funcionarios.

² Numera 9, Artículo 16 Decreto 946 de 2014



	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Adquisiciones Anteriores


ítem	objeto	Valor
Contrato 012-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT	\$180.770.917
Contrato 018-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.	\$115.531.000
Orden de compra 96266	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PAR EL FUNCONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT, PARA LA SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y MODELACIÓN PARA PODER EJECUTAR EL SOFTWARE “EMME”	\$16.977.793
Contrato 033-2022	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL PARA LAS SALAS DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT	\$ 262.795.319

Elementos Adquiridos

COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y/O ACCESORIOS DURANTE LA VIGENCIA 2023			
Item	Cant	Marca	Descripción del elemento
1	1	HP	Combo Teclado y mouse alámbrico marca HP Color negro. Serial Teclado 9CT22801N3 y modelo TPAD002K, Serial mouse 7CL25007EB y modelo HSAC001M
2	19	XUE	Combo Teclado y mouse inalámbrico marca XUE Pro W1300 color negro con pila recargable AAA
3	1	LENOVO	Computador workstation tipo torre , marca Lenovo Modelo Thinkstation P360 (30FNS19200) INTEL CORE I7 memoria ram de 32Gb M.2+1TB hdd 3.5" sata 7200RP, Sistema Operativo 11 pro, tarjeta de video nvidia rtc3060 tec. incluye teclado y mouse marca alámbricos marca LENOVO color negro. Mouse s/n: 8ssm50l24505avlc25g15hw; teclado s/n: 26f03yn
4	1	HP	CPU con Intel Core i9"HP Z1G9 TWR: Intel® CoreTM i9-12900, 16Cores (8 Performance Cores at 2.4GHz/5.0GHz + 8 Efficient Cores at 1.8GHz/3.8GHz), 30MB Intel SmartCache Memoria: 32GB (2x16GB) DDR5- 4800 Max. 128GB Disco: 1TB SSD M.2 PCIe NVMe Tarjeta de video: NVIDIA® GeForce® RTX 3060 12GB Controlador Red: Intel® Wi-Fi 6 AX211 + BT5.2 Fuente: 550W active PFC / 80 PLUS Gold Unidad Optica: HP 9.5mm Slim DVD Sistema operativo: Windows 11 Profesional 64- bit
5	19	DELL	CPU Dell Vostro Desktop SFF 3710 (42MGN) color negro, memoria de 16GB y 1TB de SSD, con procesador Intel Core i5, Windows 11 Pro Downgrade, con cable de corriente
6	1	HP	CPU HP Z1G9 TWR, Intel Core i/ 12Gen RAM 16 GB y 1TB SSD (73H66LA#ABM), Tipo torre Color negro, con cable de corriente.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

7	1	HP	CPU Z1G9 marca HP, Intel Core i7 HP Z1G9 TWR: Intel® Core™ i7-12700, 12Cores (8 Performance Cores at 2.1GHz/4.8GHz + 4 Efficient Cores at 1.6GHz/3.6GHz), 25MB Intel SmartCache Memoria: 16GB (1x16GB) DDR5- 4800 Max. 128GB Disco: 512GB SSD M.2 PCIe NVMe Tarjeta de video: NVIDIA T400 4 GB 3mDP Controlador Red: Intel® I219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)
8	1	HP	Impresora HP LJ Pro MFP 4103fdw Pr (2Z629A#BGJ) Color Blanca
9	1	EPSON	Impresora Multifuncional Ecotank L5590 marca EPSON (Reemplaza L5290) Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 20 ppm en texto a color (máxima), hasta 15 ISO ppm en negro y 8 ISO ppm a color (normal). Escáner de 48 bits y 1200 x 2400 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. ADF. Alimentador automático de documentos de 30 Páginas para copiar, escanear y enviar por fax a color. Red Ethernet. Para impresión en grupos de trabajo. Con Epson Connect imprime desde cualquier lugar con tu smartphone, tableta, iPhone® y iPad®; incluye Wi-Fi Direct® para imprimir de manera inalámbrica sin red o enrutado.
10	1	EPSON	Impresora multifuncionales Ecotank L3250 marca EPSON (Reemplazo L3150) con velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, WIFI INCLUIDO. Imprime* aprox. 4500 Páginas en negro ó 7500 Páginas a color.
11	1	APPLE	IPAD (9TH GENERACION) DE 10.2" 64 GB, WIFI, COLOR SILVER MODELO MK2L3LZ/A, CON CARGADOR Y CABLE USB TIPO C PARA PANTALLA DE CONTROL DE VIDEOCONFERENCIA
12	1	APPLE	Ipod Air WIFI de 10.9 Pulgadas y 256 GB color Gris Oscuro modelo MM9L3LZ/A con cargador de 20W modelo A2305
13	1	STEMAUDIO	MICRÓFONO USB DE TECHO CEILING COLOR BLANCO REDONDO DE TECHO
14	1	DELL	Monitor de 21,5" Modelo E2222H, marca DELL color negro. Service Tag: 37BV2H3 Express SVC Code: 6973535559
15	1	HP	Monitor HP 23.8" Z24F Z24f G3 Narrow Bezel, 23.8", Resolución nativa 1920 x 1080 @ 60Hz (FULLHD), Relacion de aspecto 16:09, Brillo 300 cd/m2, Tasa de contraste 1000:1, Entradas HDMI 1.4, DP 1.2, DP 1.2, 4x USB 3.2, 2x USB-B, CANVA PRO-1 AÑO MOTION ARRAY 1 AÑO
16	1	MAXHUB	Monitor industrial interactivo de 75" classic V6 cuenta con altavoces frontales en el marco inferior del MAXHUB V5 con aberturas estrechas, puede acercar el orador automáticamente durante una reunión, La cámara de 12 MP de la serie MAXHUB V5 Classic logra una mayor SNR durante una teleconferencia UHD o FHD. incluye 2 puertos USB Type-C. Matriz de micrófonos de 6 elementos Captura de voz de hasta 8 metros Localización de voz, Ganancia automática, Cancelación de ruido, Anti-reverberación.
17	8	LG	Monitor LG 23,8" Modelo 24MP400 FHD5
18	20	Samsung	Monitor Samsung 22" Plano FullHD HDMI VGA Color Negro, incluye cable de poder y cable HDMI
19	8	HP	portátil HP 240 G8, Intel® Core™ i5-1135G7, 4 núcleos 8 hilos hasta 4.20 GHz con frecuencia turbo, Windows® 11 Pro 64bit, LCD delgado 14" HD, antirreflejo, Gráficos integrados Iris Xe, RAM 16 GB (2x8GB) DDR4 3200, soporta hasta 16 Gb en 2 slots SODIMM, SSD 1TB 2.5, Webcam Truevision HD, LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps), WLAN Intel Wi-Fi 6 AX201 802.11 ax 2x2 + Bluetooth 5, Ion de Litio de 3C 41 WHr Long Life con autonomía de hasta 10 horas, Peso A partir de 1.47 Kg, sin lector de tarjeta SD, Color gris, Garantía 3 años. Incluye cargador HP 45W.
20	1	HP	Teclado alámbrico Wired Desktop 320K, modelo HSA-C001K, color Negro Y Mouse alámbrico 320M modelo HSA-D005M marca HP color negro.

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

En este contexto, resulta necesario ampliar y complementar la infraestructura informática de la entidad, con el objetivo de cumplir de manera efectiva con sus actividades misionales y administrativas. Los colaboradores de diversas áreas requieren equipos de cómputo de escritorio con características intermedias que posibiliten el uso de herramientas de productividad y software específico acorde con la naturaleza de sus funciones. Además, se busca garantizar una conectividad adecuada y movilidad para el cumplimiento de la misión de la UPIT.



En el mismo sentido, la adquisición de equipos *workstation* se presenta como una necesidad imperante para potenciar nuestras capacidades en el ámbito del modelamiento de datos, análisis estadísticos, análisis de gestión de activos viales y modelamiento de proyectos de infraestructura. Estos equipos, diseñados específicamente para manejar tareas intensivas en términos de procesamiento, memoria y gráficos, serán fundamentales para optimizar el rendimiento del equipo de trabajo.

La complejidad creciente de los modelos de datos y la demanda de análisis estadísticos avanzados requieren una infraestructura robusta que permita una ejecución eficiente de las tareas, reduciendo significativamente los tiempos de espera y, en consecuencia, mejorando la productividad general. La inversión en estos equipos no solo se traducirá en un manejo eficiente de grandes volúmenes de datos, sino que también ubicará a la entidad en una posición óptima para abordar proyectos de alta complejidad, asegurando el éxito continuo de las actividades de modelamiento y análisis.

Para suplir la mencionada necesidad de la entidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adelantó y adjudicó el instrumento de agregación de demanda Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 publicado el 28 de febrero de 2022, denominado *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA.

La presente contratación se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 publicado el 28 de febrero de 2022, denominado *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*, requeridos por la Unidad, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Contratación adoptado por la UPIT

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

mediante Resolución No. 078 de 2022 del 9 de agosto de 2022, que en su artículo 36 establece: “**ARTÍCULO 36. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. Modalidad de selección que podrá emplear LA UPIT para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que realiza la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente**”.

En este sentido, y de acuerdo con la normatividad vigente se tiene que, las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición de bolsas de productos o instrumentos de agregación de demanda que permiten fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.



La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, brinda a las entidades estatales que se acojan al instrumento, la posibilidad de que, mediante órdenes de compra, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo instrumento. Por lo anterior, al existir el Instrumento de Agregación a la Demanda suscrito y vigente por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la UPIT debe satisfacer la necesidad expuesta a través de dicho instrumento.

Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>, se pudo constatar que la Agencia Colombia Compra Eficiente cuenta con un Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III por Catálogo CCE-280-AMP-2021. (lotes con cobertura Nacional.)

2.1 DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El objeto del Acuerdo Marco se centra en establecer:

- Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

De acuerdo con lo señalado por el objeto del Instrumento, una de las ventajas o beneficios que se deriva del mismo, es la obtención de mayor valor de los recursos públicos, debido a que hay una mejora de precios, además de reducir los trámites administrativos que se derivan de los procesos de contratación.

Alcance del Objeto descrito en AMP:

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número **CCENEG-051-01-2021**.

2.2 VIGENCIA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA:



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III **CCE-280-AMP-2021** tiene vigencia desde el 28 de febrero del 2022 con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 28 de febrero del 2025 y con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 28 de febrero de 2026.

3. OBJETO DE LA COMPRA:

“Adquirir equipos tecnológicos y periféricos para el funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT que permitan el manejo de la información actualizada”.



3.1 ALCANCE DE LA COMPRA:

De conformidad con el objeto a contratar, se ha identificado la necesidad de adquirir tres (3) equipos portátiles Workstation, tres (3) pc Workstation, veinticinco (25) equipos portátiles,

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

treinta y siete (37) bases refrigerantes, cuarenta y un (41) combos teclado/mouse, un (1) escáner vertical y treinta (30) monitores con las especificaciones a continuación:

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS		CANT	
PORTATIL ESTANDAR	NIVEL DE PROCESAMIENTO	AVANZADO	25	
	DISCO DURO	1 TB SSD		
	MEMORIA RAM	16 GB		
	GARANTIA INCLUIDA	3 AÑOS		
	BATERIA	8 HORAS		
	CAMARA WEB	INCORPORADA		
	SISTEMA OPERATIVO	WIN 10 / WIN 11		
	PUERTOS	3 USB		
		AUDIO PLUGIN 3.5 MM		
		RJ45, WIFI		
BLUETHOOT				
	GARANTIA ADICIONAL 2 AÑOS			
PC WORKSTATION	NIVEL DE PROCESAMIENTO	AVANZADO	3	
	DISCO DURO	1 TB SSD + 1 TB HDD		
	MEMORIA RAM	64 GB		
	GARANTIA INCLUIDA	3 AÑOS		
	MONITOR	MONITOR 22 PULGADAS		
	TECLADO / MOUSE	ALAMBRICO		
	SISTEMA OPERATIVO	WIN 10 / WIN 11		
	PUERTOS	3 USB		
		AUDIO PLUGIN 3.5 MM		
		RJ45		
ADICIONALES	TARJETA GRAFICA 16 GB			
	GARANTIA ADICIONAL 2 AÑOS			
PORTATIL WORKSTATION	NIVEL DE PROCESAMIENTO	AVANZADO	3	
	DISCO DURO	1 TB SSD		
	MEMORIA RAM	32 GB		
	GARANTIA INCLUIDA	3 AÑOS		
	BATERIA	8 HORAS		
	CAMARA WEB	INCORPORADA		
	SISTEMA OPERATIVO	WIN 10 / WIN 11		
	PUERTOS	3 USB		
		AUDIO PLUGIN 3.5 MM		
		RJ45, WIFI		
BLUETHOOT				
	TARJETA GRAFICA 8 GB			
	GARANTIA ADICIONAL 2 AÑOS			
MONITOR	MONITOR 21.8 PULGADAS	30		
BASE REFRIGERANTE	BASE REFRIGERANTE	37		
ESCANNER VERTICAL	10000 PAG / 70 PPM	1		
COMBO TECLADO/MOUSE	COMBO TECLADO/MOUSE INHALAMBRICO - PLUGIN USB	41		

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

NOTA: Las cantidades descritas anteriormente se tienen como aproximadas y son una proyección realizada por la entidad para determinar el presupuesto del presente proceso de selección, por lo que, podrán variar de acuerdo con las necesidades surgidas al momento de la colocación de la orden de compra.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 computadores	08 Computadores Personales
43211600	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	16 accesorios de Computador	00 accesorios de Computador
43211700	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos	00 Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212100	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	21 Impresoras de computador	00 Impresoras de computador
82121500	82 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	12 Servicios de reproducción	15 impresión	15 impresión

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

5. DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de la orden de compra será de 45 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en la sede de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83, Torre 8- Piso 16 o en el lugar en el que se encuentre la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá, D.C.



7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El valor estimado de la orden de compra está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene la Unidad para este fin, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del presente documento, se ha establecido en hasta la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$306.293.000,00)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

8. METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO:

A efectos de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, en observancia de los principios de planeación, transparencia y publicidad, la Unidad realizó la simulación de precios del Instrumento Simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, vigente, del cual se pudo determinar lo siguiente:

ACCESORIOS			
	ACCESORIO--30. TECLADO + MOUSE INALAMBRICO, RECEPTOR USB PLUG AND PLAY TODAS LAS ZONAS	ACCESORIO--34. MONITORES - MONITOR DE 21.8" PULGADAS FHD - TODAS LAS ZONAS	ACCESORIO--44. BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL -- NA-- TODAS LAS ZONAS
Proponente 1	\$ 55711.71	\$ 1002810.72	\$ 78924.92

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	


Proponente 2	\$ 116066.06	\$ 789249.17	\$ 46426.42
PROMEDIO	\$ 858.88.88	\$ 8G6.02G.G5	\$ 62.675.67

PORTATIL ESTANDAR			
	ETP-PT-19. ETP--ETP--PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2.2 KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SSD -- 1TB PCIe -- NA -- 16 GB -- ZONA 1	COMPONENTE-PT-69. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL -- NA--NA--NA--NA--NA--NA-- TODAS LAS ZONZAS	SERVICIO-PT-85. GARANTIA EXTENDIDA DOS AÑOS ADICIONALES --TODAS LAS ZONAS
Proponente 1			\$ 4848031,48
Proponente 2			\$ 4980958,05
Proponente 3			\$ 5120349,86
Proponente 4			\$ 5173432,40
Proponente 5			\$ 5276174,09
PROMEDIO			\$ 5.07G.78G,17

PORTATIL WORKSTATION			
	ETP--TP-40. ETP--ETP--PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 PULGADAS PESO MAXIMO 3,7KG -- 6000_8 NUCLOS-- AVANZADO--SSD--1TB PCIe--32GB--ZONA1	COMPONENTE-TP-66. -- TARJETA GRAFICA DE 8GB --PORTATIL WORKSTATION -- TODAS LAS ZONAS	COMPONENTE-PT-40. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTATIL DE 15" Y 17" -- NA -- TODAS
Proponente 1			\$ 19282422,04
Proponente 2			\$ 19694501,55
Proponente 3			\$ 19959069,84
Proponente 4			\$ 20968993,47
Proponente 5			\$ 22056596,06
PROMEDIO			\$ 20.3G2.316,5G

ESCANNER	
	ETP--E-6.--ETP-- ESCANNERA4--VERTICAL-- MINIMO 10000PAGINAS-- MINIMO 70 PPM -- ZONA 1
Proponente 1	\$ 3249849,54
Proponente 2	\$ 5571170,64

Avenida calle 26 No 57-83 - Torre 8, piso 16,
 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá, Colombia. servicioalciudadano@upit.gov.co
www.upit.gov.co

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Proponente 3	\$ 6174714,12
Proponente 4	\$ 6504341,72
Proponente 5	\$ 6648263,63
PROMEDIO	\$ 5.62G.667,G3

Pc WORKSTATION					
	ETP--WS-8. ETP--ETP--6500--12 NUCLEOS--INTERMEDIA--GESTION Y ADMINISTRACION --HDD+SDD -- 1TB7200 RPM + 1TB PCIe-- ECC--64GB 2x32 O 4x16--ZONA1	COMPONENTE-SW-36. -TARJETA GRAFICA DE 16GB 4x--NA--NA--NA -- TODAS LAS ZONAS	COMPONENTE-SW-44. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION-- NA -- TODAS LAS ZONAS	COMPONENTE-WS-59. SERVICIO - GARANTIA EXTEDIDA POR ETP -- 2 AÑOS ADICIONALES -- TODAS LAS ZONAS	
Proponente 1					\$ 19640330,94
Proponente 2					\$ 20469704,13
Proponente 3					\$ 21160678,66
Proponente 4					\$ 21365061,86
Proponente 5					\$ 22332181,27
PROMEDIO					\$ 20.GG3.5G1,37

Aunado a lo anterior, considerando que conforme la Cláusula 8 del referido Instrumento de Agregación de Demanda, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para solicitudes de cotización realizadas entre el primero y el quince de cada mes, es la del cierre del día del mes anterior y para solicitudes de cotizaciones realizadas entre el dieciséis y el último día de cada mes, es la del cierre del quince del mismo mes; en la estimación del presupuesto oficial de la entidad, se debe considerar la fluctuación de los precios consultados dependiendo de la TRM de la fecha efectiva de compra.


9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 de fecha 26 de enero de 2024.

10. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios, es importante mencionar que las condiciones plasmadas en la cláusula No. 10 "Facturación y Pago", serán acogidas a la futura orden de compra, así:

Avenida calle 26 No 57-83 - Torre 8, piso 16,
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá, Colombia. servicioalciudadano@upit.gov.co
www.upit.gov.co

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total de la orden de compra, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de los siguientes soportes:

10.1 Facturación compraventa ETP



El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Adicionalmente para el trámite de pago se deberá presentar:

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

a). Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales conforme las normas comerciales y tributarias; **b).** Informe de supervisión Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la UPIT; **c).** Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

NOTA 1: El pago al que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, situación que el proveedor deberá conocer y aceptar.

NOTA 2: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.



11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES FIRMANTES

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios descrito, es pertinente mencionar que adopta las obligaciones plasmadas en las cláusulas No. 11 "Obligaciones de los Proveedores", No. 12 "Obligaciones de las entidades compradoras" y No. 13 "Obligaciones de Colombia Compra Eficiente", por lo tanto, las mismas serán incluidas en la futura orden de compra.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Con el fin de cumplir cabalmente lo pactado y desarrollar de manera óptima el objeto de la Orden de Compra, la vigilancia y control de esta será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto, quien representará a la Unidad ante el CONTRATISTA.

El ejercicio de la supervisión se rige por lo establecido en las normas aplicables a la materia y lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, adoptado mediante Resolución No. 078 de 2022, cumpliendo, en especial lo siguiente:

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

- a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- b. Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.
- c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por la ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

13. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se aplicarán todas las condiciones técnicas contenidas en el Instrumento CCE-280-AMP-2021 denominado *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*.



14. TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de COMPRAVENTA.

15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 23 del Manual de Contratación de la Unidad, se tiene que:

“...Las pólizas de seguro se deberán expedir a nombre de LA UPIT, bajo la figura de *garantías a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, en todo caso, en las condiciones generales y específicas del contrato de seguros debe estar claro que el procedimiento para anunciar el siniestro es el ajustado a régimen contractual privado.*”

	<p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	

Así mismo el deber de exigencia de garantías se encuentra contemplado en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-280-AMP-2021 denominado *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% de la Orden de compra	Plazo de la orden de compra y (6) meses más.
Calidad de los bienes.	10% de la Orden de compra	Plazo de la orden de compra y (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de compra	Plazo de la orden de compra y (3) años más.


Nota 1: El Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Nota 2: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Nota 3: En caso de que la orden de compra sea modificada, el proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. De conformidad al Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Nota 4: La UPIT aprobará la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra máximo al día siguiente del envío de esta.

Cordialmente.


 Elkin Mauricio Escobar Sarmiento
 Jefe Oficina de Gestión de la Información
 Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Reviso: Bismark Buenaños-Asesor Dirección General